



NOTA DNCP/DNC/N° 14.008 / 2017.

Asunción, 15 de Junio de 2017.

Señor:

MARCO RAMÍREZ ORTEGA, Jefe.

Unidad Operativa de Contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
PARA EL LLAMADO ADQUISICION DE PAPELES,
UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONER"
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 316.785
EN FECHA (13/06/17). – ID N° 328.786

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo C, Especificaciones técnicas:
 - 1.1. Se sugiere indicar unidades de medida, tamaño, cantidades por caja, como mínimo de modo a dar mayor participación a potenciales oferentes.
 - 1.2. Observamos que indica medidas y peso específico, lo que podría limitar la participación a potenciales oferentes en el presente llamado, dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; ***"Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*** Salvo justificación técnica y legal que deberá adjuntarse al presente llamado.
 - 1.3. Para bolígrafo: observamos que requiere trazo continuo "95 a 100 líneas a un sólo trazo", se consulta si no considerará requerir muestras para el mismo efecto, en los puntos 19 y 22 del anexo B.
 - 1.4. Se consulta si dispone de los medios técnicos para la comprobación de los requerimientos "máxima suavidad, secado rápido, resistencia a la manipulación, sin rastro de borrado, terminación prolija, aproximado, fácil de borrar).
 - 1.5. Se sugiere excluir o modificar el requerimiento "etc", por ser el mismo ambiguo y subjetivo, e indicar un criterio objetivo conforme al objeto del presente llamado.
 - 1.6. Observamos que indica numeración de cartucho (Ej (662) NEGRO. GENUINO), lo que dirige a una marca específica "HP", dicho requerimiento no se ajusta al "Art. 4 Inc. "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas"; ***"Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.*** Salvo justificación técnica y legal que deberá adjuntarse al presente llamado.
2. Solicitamos a la convocante adecuarse a la Resolución DNCP N° 823/14 DEL 21/03/2014 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL ANEXO N° 2 DE LA RESOLUCION DNCP N° 3000/13 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA COMPRA DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES EN TODOS LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PUBLICAS' Y SE DEROGA LA RESOLUCION N° 572/14". También se solicita modificar la denominación del llamado e ***incluir denominación*** "con carácter



Lic. Ruth Mendoza
Jefe Contratación Directa
DNCP

Abg. Allan Acuña
Técnico Verificador
DNCP - DNC

RECU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

sustentable", además adicionar la cláusula obligatoria dentro del contrato, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 823/12014.

3. Punto V, Anexo E: se consulta con que objeto requiere la documentación "Impuesto a la Renta", en atención a que requiere documentaciones respaldatorias como certificado de cumplimiento y balances.

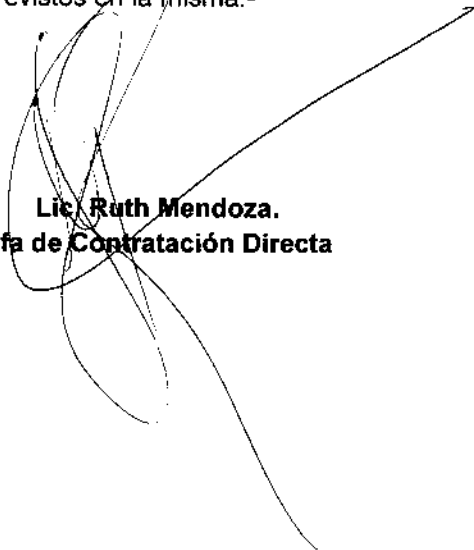
Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle



Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa



Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa



Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.